



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO-MADRE DE DIOS			
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600194 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT CUSCO- MADRE DE DIOS			
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	046		
	Código Siga	071100381579		
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS FINANCIEROS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-82, AII-83 Y AII-84 EN LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO-MADRE DE DIOS– GRUPO 1			
I. FINALIDAD PÚBLICA				
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial CUSCO-MADRE DE DIOS				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN				
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, lo cual permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en la Guía Técnica vigente y los convenios suscritos con los Organismos Ejecutores, en los distritos de Mosllacta y Rondocan, de la Provincia Acomayo; distrito de Incahuasi de la provincia de Anta; distritos de San Salvador, Lamay, Calca y Pisac, de la provincia de Calca; distrito de Tinta de la provincia de Canchis; distritos de Pallpata y Suyckutambo de la provincia de Espinar; distritos de Vilcabamba, Kumpirushiatu y Ocobamba de la provincia de la Convención; distritos de Huanoquite, Accha, Colcha, Yaurisque, Paruro y Pillpinto, de la provincia de Paruro; distrito de Huancarani de la provincia de Paucartambo; distrito de Andahuaylillas, Marcapata y Lucre de la provincia de Quispicanchi; distrito de Tupac Amaru de la provincia de Canas; del departamento de Cusco; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial CUSCO-MADRE DE DIOS de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.				
III. ALCANCES DEL SERVICIO:				
El jefe de la Unidad territorial hará entrega de la documentación técnica – financiera de los convenios asignados en el Cuadro N°11, mediante Acta de entrega, en un plazo de hasta dos hábiles siguiente de notificada la orden de servicio. Asimismo, de corresponder, se desarrollarán las siguientes actividades:				
FASE DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
a) Verificar que toda la información correspondiente a la ejecución física y financiera de las Actividades de Intervención Inmediata se encuentren debidamente registrada en los formatos CT-05 “Informe Mensual” y CT-10 “Comunicación rápida” del Sistema SUPEXTERNO. De encontrar información pendiente de registro en el sistema o pendiente de presentación a nivel documental, regularizar el registro de información en coordinación con el responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces, de corresponder.				

¹ El pago por el servicio al proveedor será por precios unitarios por convenios.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- b) Capacitar y/o brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o liquidación técnica financiera, según corresponda.
- c) Revisar y evaluar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos, procedimientos y guía técnica vigente establecida por el Programa, sobre lo siguiente:
- **Informes de Rendición de Cuentas (IRC)** de las All asignadas.
 - Documentación de la **subsanación de observaciones al IRC**.
 - La ejecución financiera reportada por el Organismo Ejecutor (MONC, bienes y servicios) y lo **registrado en la plataforma Seguimiento de la Ejecución Presupuestal** (consulta amigable) de la página web del MEF, referente a la incorporación de la transferencia (cadena funcional, cadena programática, clasificador de gasto)
- d) Elaborar y presentar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos, procedimientos y guía técnica vigente establecida por el Programa, la siguiente documentación:
- **Plantilla (Check list)** de la documentación presentada por el Organismo Ejecutor, según formato vigente, ver Anexo N°1.
 - **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor**, comparación de los montos rendidos por el Organismo Ejecutor entre los montos ejecutados en el Estado de ejecución Presupuestaria Acumulada de los meses de la implementación de las All, según formato vigente, ver Anexo N°2.
 - **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros**, comparación de los montos rendidos por el Organismo Ejecutor entre los montos de la Ficha Técnica de la Actividad vigente, según Anexo N°3.
 - **Informe de revisión del IRC** de las All asignadas.
 - **Informe de revisión de la subsanación de las observaciones del IRC** de las All asignadas.
 - **Informe de Liquidación Técnico Financiero o Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones de corresponder
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados en los casos que corresponda
 - **Informe recomendando la resolución del convenio**, de corresponder.
 - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva² de IAL.
- e) Registrar la siguiente información en el Sistema de información del Programa, de los siguientes formatos:
- **Formato IL-UZ** “Informe de Liquidación Técnico Financiero”, debiendo cargar el Archivo PDF del Acto Resolutivo de aprobación del Informe de Rendición de Cuentas y el Acta de Recepción de la All y su respectivo cierre del mismo el cual deberá quedar en estado IL (informe de liquidación) o IO³ (informe de Liquidación Observada), para convenios en estado terminado.
 - **Formato FS-01-RS** “Acta de constatación física del estado situacional de la obra”, debiendo cargar el Acta de Recepción de la All, para convenios en estado resuelto.
 - **Formato FS-03-RS** “Informe Técnico Financiero”, y su respectivo cierre del mismo el cual deberá quedar en estado IT (Informe técnico financiero), para convenios resueltos.



Firmado digitalmente por HANCO
PALOMINO Julio Cesar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.07.2025 12:20:09 -05:00

² Directiva N°000001-2025-MTPE/3/24.1 denominada “Directiva que regula el procedimiento para el inicio de las acciones legales conducentes a la recuperación del saldo no rendido y/o no ejecutado por los Organismos Ejecutores”, aprobada con Resolución Directoral N°000011-2025-MTPE/3/24.1.

³ Para el caso de convenios cuyo estado reporte “IO”, ello solo contemplará observaciones subsanables y no a faltas administrativas.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- f) Recopilar, organizar y presentar en una carpeta virtual (Armado de carpetas digitales - ONE DRIVE) o en físico, la documentación requerida para el inicio de las acciones legales conforme lo establecido en la Directiva vigente, solo para los convenios con saldos a devolver.
- g) Coordinar con el jefe de la Unidad Territorial, la remisión del informe de inicio de acciones legales a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, debiendo adjuntar el cargo correspondiente o las acciones de coordinación documentada (correos electrónicos, carta, entre otros) realizada con la unidad territorial a fin que se formalice el envío del documento, para aquellos convenios con saldos a devolver.
- h) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive o en físico haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario digital o físico de la Unidad Territorial.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia general⁴ no menor de tres (3) años en el sector público y/o privado, acreditado⁵ mediante certificado y/o constancia.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS SANITARIAS METROLÓGICAS Y/O

- Resolución Directoral N° 000028-2022-TP/DE, que aprueba la “Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AI), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”.

VI. SEGUROS

⁴ Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

⁵ Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial CUSCO-MADRE DE DIOS con Dirección: Jr. José Carlos Mariátegui Lote N° 1 Mz."O", urbanización Santa Mónica, distrito de Wánchaq, provincia de Cusco, departamento de Cusco del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los setenta (70) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

Nº de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio
Primer entregable/producto	Hasta los treinta y cinco (35) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable/producto	Hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLE

Informe de revisión del informe de rendición de cuentas (IRC) por cada convenio asignado en el Cuadro N°01, (el cual deberá contener antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones) debidamente suscrito, debiendo adjuntar lo siguiente:

- a. Hojas de cálculos auxiliares, Anexo N°01, Anexo N°02 y Anexo N°03.
- b. Informe de revisión de la subsanación de observaciones presentadas por el Organismo Ejecutor, de corresponder.
- c. Formato IL-UZ o FS-03-RS impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- d. Copia de los cargos de la notificación de las observaciones al OE, por parte de la Unidad Territorial en los casos que corresponda.
- e. Copia de los cargos de la notificación de la devolución de los saldos al OE, por parte de la Unidad Territorial, para los convenios con saldos no devueltos.
- f. Copia de los cargos de la notificación de la resolución del convenio, para los convenios con saldos no devueltos, de corresponder.
- g. Copia de los cargos de los informes de inicio de acciones legales remitidos a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para los convenios con saldos no devueltos.

En el presente enlace podrá descargar los modelos de Anexo N° 1, 2 y 3:

[Anexos TDR Revisor de IRC](#)**NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial CUSCO-MADRE DE DIOS



Firmado digitalmente por LANCCO
PALOMINO Julio Cesar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2025 12:21:25 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; previo informe de revisión del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces⁶, quien otorgará opinión favorable respecto al cumplimiento del numeral IX del presente término de referencia.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Funcional deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, una vez producida la recepción del producto y/o entregable sin observaciones o habiéndose recepcionado el levantamiento de observaciones, se cuenta con un plazo máximo de siete (07) días calendario para la emisión y envío de la conformidad correspondiente a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por convenio asignado, de acuerdo al Cuadro N°1, en cada uno de los entregable/producto.

El pago del servicio será de acuerdo a la fórmula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER PRODUCTO / ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el sistema SUPEXTERNO) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO PRODUCTO / ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el sistema SUPEXTERNO) * (Precio unitario x ITF registrado)



Firmado digitalmente por HANCO
PALOMINO Julio Cesar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 24.07.2025 12:22:29 -05:00

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

XII. GARANTÍAS

No aplica.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

⁶ En el caso de: Unidades Territoriales que cuenten con un solo profesional para Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos, este será el encargado de otorgar la opinión del servicio.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

XVI. PENALIDADES POR MORAPenalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



Firmado digitalmente por HANCCO PALOMINO Julio Cesar FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V.B.
Fecha: 24.07.2025 12:22:43 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Firmado digitalmente por HANCCO
PALOMINO Julio Cesar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2025 12:22:55 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Según Literal C) del Artículo 6 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.



Firmado digitalmente por HANCO
PALOMINO Julio Cesar FAU
20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.07.2025 12:23:24 -05:00

Documento firmado digitalmente
Econ. Julio Cesar Hancco Palomino
Jefe de la Unidad Territorial Cusco – Madre De Dios
Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”



PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO-MADRE DE DIOS

Nº	UNIDAD TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	PRODUCTO / ENTREGABLE
1	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0001-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL SECTOR DE CHAMPA CANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHACABAMBA, DISTRITO DE HUANCARANI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI	IN	PRIMER
2	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0002-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO CON URBANISMO TACTICO DE LAS VIAS DE ACCESO A LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA MIXTA DE HUAN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE	T	PRIMER
3	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0003-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CARRETERA 28B - VICHO ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE VICHO, DISTRITO DE SAN SA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR	IN	SEGUNDO
4	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0004-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE TINTA, DISTRITO DE TINTA - PRO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	T	PRIMER
5	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0005-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL COMPLEJO DEL BOSQUE ECODEPORTES EN EL CENTRO POBLADO DE LAMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY	T	PRIMER
6	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0006-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO MACHAQPATA - AMANCAY EN EL CENTRO POBLADO DE ACCHA, DISTRITO DE ACCHA - PROV	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCHA	T	PRIMER
7	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0007-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES DE HUANACUYO Y MOCCOPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE CANLLETERA, DIST	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	IN	SEGUNDO
8	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0008-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR DE LLUCHANY EN EL CENTRO POBLADO COCHIRHUAY, DISTRITO DE COLC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA	T	PRIMER
9	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0009-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL SECTOR QUEBRADA MAIZAL EN EL CENTRO POBLADO DE MOSOC LLACTA, DISTRITO DE MOSOC LL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOSOC LLACTA	IN	SEGUNDO



Firmado digitalmente por HANCO PALOMINO Julio Cesar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.07.2025 12:23:07 -05:00



PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	UNIDAD TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	PRODUCTO / ENTREGABLE
10	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0010-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA FE Y ALEGRIA N°44 EN EL CENTRO Poblado DE ANDAHU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS	IN	SEGUNDO
11	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0012-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO BARRIO CAYLLOMA - MIRADOR FARALLON - BARRIO ALFONSO UGARTE EN EL CENTR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO	T	SEGUNDO
12	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0013-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LAS CALLES DE LA AVENIDA LA PAZ Y ALCIDES FERNANDEZ ESTRADA E	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	IN	SEGUNDO
13	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0014-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO EN EL CENTRO Poblado DE PISAC, DISTRITO DE PISAC - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC	IN	SEGUNDO
14	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0016-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL CENTRO Poblado DE PIRQUE, DISTRITO DE RONDOCAN - PROVINCIA DE ACOMAYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN	T	PRIMER
15	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0017-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LOS SECTORES SELVA ALEGRE, BOMBONERA, QUEBRADA HONDA, SHIMIATO EN EL CENTRO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	IN	SEGUNDO
16	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0018-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE TROCHA CARROZABLE YANACANCHANA A SINGRENACOCHA DEL KM 0+00 AL KM 5+405 DE LA COMUNIDAD DE YANA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA	IN	SEGUNDO
17	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0019-AII-82	LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE EN LOS RIACHUELOS HUANCARQUI Y ANANSAYA EN EL CENTRO Poblado DE YAURISQUE, DISTRITO DE YAURISQUE - PROVINCIA DE PA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE	T	PRIMER
18	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0020-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICINAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR TUNQUICHAKA EN EL CENTRO Poblado DE INKARI, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO	IN	SEGUNDO
19	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0021-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO FERIAL EN EL CENTRO Poblado DE ANCAHUASI, DISTRITO DE ANCAHUASI - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI	IN	SEGUNDO



Firmado digitalmente por HANCCO
PALOMINO Julio Cesar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V. B°
Fecha: 24.07.2025 12:23:52 -05:00





PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	UNIDAD TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	PRODUCTO / ENTREGABLE
20	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-82	42-0022-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR HUYUIRO EN EL CENTRO POBLADO DE INCACONA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO	T	SEGUNDO
21	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-83	42-0001-AII-83	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AV. PERU, PLAZA DE ARMAS, ESCALINATA DE INGRESO PEATONAL A	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO	T	PRIMER
22	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-84	42-0001-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA PLAZA DE ARMAS Y LA AV. TUPAC AMARU EN EL CENTRO POBLADO DE TUNGASU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU	IN	SEGUNDO
23	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-84	42-0002-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE LABRANZA, HACIENDA PAMPA Y LA PERLA EN EL CENTRO POBLADO DE LUCRE, DI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE	IN	SEGUNDO
24	CUSCO-MADRE DE DIOS	AII-84	42-0003-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LAS CALLES JOSE CARLOS MARIAATEGUI, CALLE N°01, CALLE N°02, CALLE N° 03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA	IN	SEGUNDO



Firmado digitalmente por HANCCO
PALOMINO Julio Cesar FAU
20504007945 hash
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.07.2025 12:24:00 -05:00